



REF.: REGULARIZA ORDEN DE COMPRA POR PASAJES AÉREOS A LAN AIRLINES S.A., QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **001575**

COPIAPO, 28-11-2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público, del año 2011; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, y la Resolución Exenta N° 015/2378 del 29/09/2011; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 21-09-2011, se realizó Orden de Compra 846-259-CM11, pasajes aéreos para **Sylvia Ponce Codocedo y Hernán Contreras Lemus**, código reserva n° **28ZR8D**, con un valor de **\$206.326.-** por jornada a realizarse en Santiago del Programa CECI, la cual fue suspendida poco antes de la fecha de celebración.
2. Que con fecha 25-11-2011, mediante correo electrónico la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó la adquisición de pasajes aéreos para **Sylvia Ponce Codocedo y Hernán Contreras Lemus** para Jornada CECI a realizarse en la Ciudad de Iquique dando código de reserva n° **8CJY2E**, con un costo de \$681.264.-.
3. Que la reserva n° **28ZR8D** generó orden de compra 846-259-CM11, dando un total \$206.326.- (doscientos seis mil trescientos veintiseis pesos), dinero que se debe descontar de la reserva código **8CJY2E**.
4. Que la reserva n° **8CJY2E** generó un monto de \$681.264.- (seiscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos), menos descuento de \$18.110.- (diez y ocho mil ciento diez pesos), al cual se le debe descontar el costo de la orden de compra 846-259-CM11 por un monto de \$206.326.- (doscientos seis mil trescientos veintiseis pesos) dando un resultado total de \$456.828.-, que deberán ser pagado al proveedor.

RESUELVO:

- 1°. Emitase orden de compra de pasajes aéreos, bajo código de reserva **8CJY2E**, a través de la página web www.mercadopublico.cl por un monto de \$456.828.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos) exento de impuesto.
- 2°. Impútese el gasto con cargo al Programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 172 subasignación 003.-
- 3°. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema Chile compra, como trato directo con el proveedor LAN Chile.

4°.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Sylvia Álvarez Matthews
SILVIA ALVAREZ MATTHEWS
Directora Regional de Atacama (S)

SAM/CO/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)